



LICITACIÓN PRIVADA N° 05/2012

**ACTUACIÓN: Expediente N° 28-EMPDDH/2012 y agreg. Exp. N° 50/2012.**

Carácter de la Licitación: PRIVADA, artículo 20, siguientes y concordantes del Reglamento de Contrataciones del Ente Público Espacio para la Memoria y para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, aprobado por Resolución N° 2/EMDPDH/2010

<u>Área solicitante:</u>	Área de Protección y Vigilancia Área de Logística
<u>Licitación Privada:</u>	N° 05/2012
<u>Rubro que licita:</u>	Indumentaria textil y confecciones.
<u>Objeto de la contratación:</u>	Adquisición de indumentaria de trabajo.
<u>Presentación de Ofertas:</u>	Área Administrativa - Oficina de Compras, Av. del Libertador 8151, CABA, Edificio Casa de la Militancia (ex Delta). Lunes a Viernes de 11 a 15 hs. Hasta fecha y hora de apertura.
<u>Fecha de Apertura:</u>	
<u>Hora de apertura:</u>	
<u>Lugar de apertura:</u>	Área Administrativa - Oficina de Compras, Av. del Libertador 8151, CABA, Edificio Casa de la Militancia (ex Delta).
<u>Valor del pliego:</u>	Pliego sin valor

**OBTENCIÓN DEL PLIEGO:** es condición necesaria el retiro del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la sede del ENTE PUBLICO, sita en Av. del Libertador .8151 Edificio Casa de la Militancia (ex Delta), Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ESCOMI  
J. DUSO

RESOLUCIÓN N° 54 - EMPDDH/12

Ente Público Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos  
Av. del Libertador 8151 CABA Edificio Casa de la Militancia (ex Delta)

**Dr. BEINUSZ SZMOJLER**  
Organo Ejecutivo  
Ente Público Espacio para la Memoria  
y Promoción y Defensa

**Sra. Lilia Beatriz Ferreyra**  
Organo Ejecutivo  
Ente Público Espacio para la Memoria  
y Promoción y Defensa

**Leonardo Fossati**  
Organo Ejecutivo  
Ente Público Espacio para la Memoria  
y Promoción y Defensa

### CLÁUSULAS PARTICULARES:

1. **NORMATIVA APLICABLE:** La presente contratación se regirá por el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, el Pliego de Bases y Condiciones Generales, las normas contenidas en el Reglamento de Compras y Contrataciones del ENTE PUBLICO ESPACIO PARA LA MEMORIA Y PARA LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS y, en lo que el Reglamento no prevea, por los mecanismos establecidos en el Decreto N° 1023/2001, su Decreto Reglamentario N° 436/2000 y la Ley N° 25.551. La simple presentación de una oferta, implica la aceptación lisa y llana por parte de los oferentes de todo el régimen legal indicado precedentemente, con la declaración expresa de que lo conoce y acepta en todas sus partes. Cualquier cláusula o condición que consignen los oferentes en la formulación de sus propuestas, que se encuentre en pugna con las Cláusulas establecidas en el Pliego de Condiciones Generalés, Particulares y Especificaciones Técnicas, será declarada inadmisibile y desestimada.
2. **OBJETO DE LA CONTRATACION:** El presente llamado a licitación tiene por objeto la adquisición de indumentaria de trabajo para uso del personal del Área de Protección y Vigilancia y el Área de Logística de acuerdo a las cantidades, especificaciones y condiciones particulares establecidas en el presente Pliego y en el Pliego de Especificaciones Técnicas, y en un todo de acuerdo a los términos del Pliego de Bases y Condiciones Generales.
3. **GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:** Será del CINCO POR CIENTO (5%) del valor presupuestado, que se hará efectiva únicamente a través de un seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor del ENTE.
4. **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Será del DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total de la adjudicación, que se hará efectiva únicamente a través de un seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor del ENTE.
5. **ACLARACIONES Y MODIFICACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES:** Las consultas respecto del Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito en la Mesa General de Entradas del ENTE PUBLICO, dirigidas al Área Administrativa – Compras. No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término. El cambio de fecha de apertura de ofertas deberá ser comunicado a todos aquellos a quienes se les hubiese comunicado el llamado, publicado en los mismos medios en los que se haya difundido el llamado por UN (1) día y notificado en forma fehaciente a todas las firmas que hayan retirado el Pliego.
6. **REGISTRO DE PROVEEDORES:** Los proveedores deberán estar inscriptos en el registro de proveedores de Nación, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y/o en el de ENTE PÚBLICO.
7. **EFFECTOS DE LA PRESENTACION DE LA OFERTA:** La presentación de la oferta, implica de parte del oferente el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el llamado a contratación, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, sin que pueda alegar en adelante el oferente su desconocimiento, por lo que no será necesario la presentación de los pliegos con la oferta.
8. **FORMALIDADES:** Las propuestas deberán ser presentadas en original en idioma castellano, firmadas y selladas en cada una de sus hojas por el oferente o apoderado debidamente acreditado. El sobre y la cotización deberán llevar los siguientes datos: Datos del oferente, N° Expediente y Contratación, Fecha y hora de apertura. El oferente formulará su propuesta indicando precio unitario y cierto, en numeros, con referencia a la unidad de medida establecida en el presente

RESOLUCIÓN N° 54 - EMPDDH/12

Ente Público Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos  
Av. del Libertador 8151 CABA Edificio Casa de la Militancia (ex Delta)

Dr. BENJAMÍN SZMUKLER  
Organismo Ejecutivo  
Ente Público Espacio para la Memoria  
y para la Promoción y Defensa  
de los Derechos Humanos

Sra. Lilia Beatriz Ferreyra  
Organismo Ejecutivo  
Ente Público Espacio para la Memoria  
y para la Promoción y Defensa

Leonardo Fossati  
Organismo Ejecutivo  
Ente Público Espacio para la Memoria  
y para la Promoción y Defensa



Pliego, el precio total del renglón, en números, y el total general de la oferta, expresado en letras y números, el cual deberá incluir el impuesto al valor agregado. La cotización por cantidades netas libres de envase y gastos de embalaje. Se admitirán ofertas correspondientes a la totalidad de lo requerido por renglón. Cuando exista discordancia en la consignación de un mismo precio, siempre se dará prioridad al precio escrito en letras. Cuando exista discordancia entre el monto por valor unitario y el monto total resultante de una suma, se tomará por válido el monto unitario. No se considerarán las propuestas que presenten enmiendas, entrelíneas, raspaduras o errores o alguna otra cosa que haga a la esencia del contrato y que no hubieran sido debidamente salvadas al pie de aquellas. Asimismo será causal de rechazo, la inclusión por parte del oferente de condicionamientos a su oferta.

MUESTRAS: podrán ser presentadas, como máximo hasta el momento de iniciación del acto de apertura. Las muestras deberán indicar en forma visible los datos del procedimiento de selección al que correspondan, fecha y hora de apertura de las ofertas y la identificación del oferente.

El sobre con la oferta deberá contener la documentación que se detalla a continuación, en las condiciones establecidas precedentemente, a saber:

- a) La propuesta económica, de acuerdo a las condiciones establecidas.
- b) Constancia de retiro de pliegos.
- c) La garantía de mantenimiento de oferta (ver punto N° 3).

**DOCUMENTACIÓN LEGAL**

- d) Para el caso en que el oferente sea una persona jurídica deberá presentar copia certificada del estatuto social o instrumento que corresponda, sus modificaciones y constancia de inscripción ante la Autoridad Competente. En el caso de Consorcio o Unión Transitoria de Empresas deberá acompañarse además el compromiso de asociación con las firmas de sus integrantes autenticadas la que deberá estar debidamente inscrita con anterioridad a la adjudicación.
- e) De actuar por apoderado o representante legal, deberá presentar el instrumento que acredite dicha representación (poder general o especial al efecto, acta de directorio, etc.) debidamente autenticados.

**DOCUMENTACIÓN CONTABLE**

- f) Copia de los estados contables correspondientes a los DOS (2) ejercicios exigibles anteriores a la fecha de presentación de la oferta, suscriptos por Contador Público y certificados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas u organismo jurisdiccional correspondiente. En caso de tratarse de una UTE, este requisito es de aplicación para cada una de las empresas asociadas.

El oferente, sea persona física o jurídica, deberá adjuntar al resto de la presentación los comprobantes de inscripción en AFIP e Ingresos Brutos, indicando si es agente de retención.

En caso de que la contratación supere la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000), deberá presentar el Certificado Fiscal para contratar (AFIP RG N° 1814/05) o la constancia de solicitud del mismo. En el caso de presentar la solicitud del pedido del Certificado ante la AFIP, deberá presentar el CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR otorgado por la AFIP, previo a la preadjudicación.

- 9. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: treinta (30) días hábiles administrativos a partir de la apertura de la oferta. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de diez (10) días al vencimiento del plazo, aquella se considerara prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.
- 10. PLAZO DE ENTREGA: la entrega de los elementos deberá realizarse dentro de los 30 días de recepcionada la Orden de Compra.

**RESOLUCIÓN N° 54 - EMPDDH/12**

Ente Público Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos  
Av. del Libertador 8151 CABA Edificio Casa de la Militancia (ex Delta)

Dr. BEINUS SZWIKLER  
Organo Ejecutivo  
Ente Público Espacio para la Memoria

Sra. Lilia Beatriz Ferreyra  
Organo Ejecutivo  
Ente Público Espacio para la Memoria

Leonardo Fossati  
Organo Ejecutivo  
Ente Público Espacio para la Memoria

1. Fuso



11. LUGAR DE ENTREGA: Sede del ENTE PÚBLICO, Edificio Casa de la Militancia (ex Delta), Av. del Libertador 8151 C.A.B.A.
12. FLETE Y DESCARGA: El servicio de flete y descarga desde el origen al lugar de entrega de los bienes, estarán a cargo del Adjudicatario.
13. GARANTIA DE LOS INSUMOS O BIENES: Los elementos ofertados serán nuevos, sin uso, originales de fábrica y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada. El Adjudicatario deberá garantizar los bienes ofrecidos contra todo defecto de materiales y/o manufactura por un periodo no inferior a seis (6) meses a partir de su entrega. Durante el plazo de garantía de los bienes, el ENTE PUBLICO no reconocerá los gastos emergentes por todo cambio. Estos últimos deberán realizarse dentro de las 72 hs. De realizado el reclamo por parte del ENTE PUBLICO. Queda a cargo del adjudicatario todo tipo de arreglos a la indumentaria o cambios de talles.
14. MARCA: Deberán consignar la marca de los productos ofertados, o indicar si son de su fabricación. Cuando en las especificaciones se mencione tipo de marca, lo es al solo efecto de señalar las características generales del artículo solicitado sin que aquello implique que el proponente no pueda ofrecer artículos similares, de otras marcas, pero asimismo deberá especificar lo que ofrece. No se admitirá especificar simplemente "según pliego" como identificación del bien ofrecido.
15. FORMA DE COTIZAR: Se deberá cotizar la cantidad total solicitada por renglón. El precio comprenderá todos los costos relativos a los bienes (costos por flete, acarreo, seguros, etc.).
16. DOMICILIO: El oferente deberá constituir domicilio en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En caso que esto se omitiera, se tendrá como domicilio constituido el consignado en el Registro de Proveedores del ENTE PUBLICO, del Estado Nacional o de la Ciudad Autónoma en ese orden.
17. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS: Las ofertas que se consideren admisibles en los términos del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, serán analizadas para comprobar el cumplimiento total de las especificaciones técnicas detalladas. En primer lugar, se llevará a cabo un análisis de las ofertas para determinar su cumplimiento con los requerimientos de los documentos licitatorios. Las firmas que no den cumplimiento a lo requerido no serán evaluados técnicamente. A simple requerimiento del ENTE las entidades oferentes deberán presentar la documentación que permita establecer su solvencia, situación jurídica y financiera. Independientemente de ello, el ENTE se reserva el derecho de recabar toda la información que estime conveniente, dejando constancia de cualquier antecedente desfavorable que surja de tales informaciones, podrá ser causal de desestimación de la oferta o, en su caso, de la rescisión del contrato. La Comisión Evaluadora emitirá el Dictamen, el cual no tendrá carácter vinculante, que proporcionará los fundamentos a la Autoridad competente para adjudicar y propulsar el dictado del acto administrativo con el cual se concluiría el procedimiento. Dicho acto, una vez emitido se publicará en el sitio web del Organismo - [www.espaciomemoria.ar](http://www.espaciomemoria.ar) - por UN (1) día y se notificará en forma fehaciente a todos los oferentes.
18. AMPLIACIÓN DE LA INFORMACIÓN: El ENTE PUBLICO podrá requerir la ampliación de la información suministrada o cualquier otra que sea necesaria para el mejor estudio de los antecedentes dentro del plazo que a tal efecto se señale, siempre que ello no implique alterar sustancialmente la propuesta original, ni modificar la oferta económica. Vencido dicho plazo sin que el oferente cumpla el requerimiento indicado precedentemente, el ENTE PUBLICO podrá considerar que existe una retracción tácita del proponente y en consecuencia desestimar su propuesta, pudiendo en ENTE ejecutar el depósito de garantía constituido. El ENTE PUBLICO se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que fuesen necesarias a efectos de comprobar la veracidad de la información suministrada en

RESOLUCIÓN N° 54 - EMPDDH/12

Ente Público Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos  
Av. del Libertador 8151 CABA Edificio Casa de la Militancia (ex Delta)

Dr. BEINUSZ SZMUKLER  
Organo Ejecutivo  
Ente Público Espacio para la Memoria  
y para la Promoción y Defensa  
de los Derechos Humanos

Sra. Lilia Beatriz Ferreyra  
Organo Ejecutivo  
Ente Público Espacio para la Memoria  
y para la Promoción y Defensa  
de los Derechos Humanos

Leonardo Fossati  
Organo Ejecutivo  
Ente Público Espacio para la Memoria  
y para la Promoción y Defensa  
de los Derechos Humanos





- A) Cuando las variaciones del contrato, estudiadas a precios básicos, no superen el veinte por ciento (20%) del monto total del mismo, el Adjudicatario deberá aceptar que las mismas se liquiden y paguen por el mismo régimen previsto en el contrato.
- B) Si por el contrario las alteraciones superaran el veinte por ciento (20%) del monto total contrato, le cabe al Adjudicatario el derecho de rescisión del mismo. En el caso que el Adjudicatario no optare por ese derecho, ambas partes contratantes deberán solicitar la fijación de nuevos precios de los ítems afectados.
27. La recepción de los bienes tendrá carácter provisional y los recibos o remitos que se firmen quedaran sujetos a la recepción definitiva.
28. FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO: El Adjudicatario deberá presentar la factura, en Av. del Libertador N° 8151 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Edificio Casa de la Militancia (ex Delta), en la Mesa General de Entradas. La factura deberá emitirse a nombre del ENTE PÚBLICO ESPACIO PARA LA MEMORIA Y PARA LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS. El ENTE PÚBLICO posee CUIT N° 30-71125783-3, su carácter frente al IVA, GANANCIAS e IIBB es el de EXENTO, por lo tanto no deberá discriminarse en la factura que al efecto se emita el IVA que eventualmente pudiera recaer en la operación (Art. 39 Ley de IVA). En caso de corresponder, el ENTE PÚBLICO actuará como agente de retención de los impuestos mencionados o de otros tributos nacionales, provinciales o municipales que pudieran crearse en el futuro y sean de aplicación, en las facturaciones que se emitan. El tipo de factura que debe emitirse se identificará con las letras que para cada caso se establece a continuación:  
De tratarse de un proveedor que revista la condición de responsable inscripto en el IVA: letra "B" o letra "M", según corresponda.  
De tratarse de un proveedor que sea responsable monotributista, exento, o no alcanzado por el impuesto: letra "C".
29. FORMA DE PAGO: El pago se realizará dentro de los DIEZ (10) días hábiles administrativos a partir de la presentación de la factura conforme, mediante cheque girado contra Banco Nación, extendido a la orden del proveedor. Para el supuesto caso, de que el pago de la Administración fuera del término previsto – No imputable al proveedor – , deberá aplicarse la tasa pasiva del Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento.
30. DECISIÓN DE DEJAR SIN EFECTO LA LICITACIÓN: El ENTE PÚBLICO se reserva el derecho de dejar sin efecto la licitación en todo o en parte, sin que ello genere a favor de los proponentes derecho a reclamo o indemnización alguna, con carácter previo a la adjudicación.

RESOLUCIÓN N° - EMPDDH/12

Ente Público Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos  
Av. del Libertador 8151 CABA Edificio Casa de la Militancia (ex Delta)

Dr. ~~BEINUSZ SZMUKLER~~  
Organo Ejecutivo  
Ente Público Espacio para la Memoria  
y para la Promoción y Defensa  
de los Derechos Humanos

Sra. Lilia Beatriz Ferrero  
Organo Ejecutivo  
Ente Público Espacio para la Memoria  
y para la Promoción y Defensa  
de los Derechos Humanos

Leonardo Fossati  
Organo Ejecutivo  
Ente Público Espacio para la Memoria  
y para la Promoción y Defensa  
de los Derechos Humanos



			corte en Pu Bidensidad; plantilla de confort; antitranspirante y antimicrobica; tipo zapato, antideslizante y autolimpiante; dieléctrico, fabricado bajo norma IRAM 3.610 Marca "OMBU" modelo "ZAPATO OZONO" o similar de primera calidad. (talle y color en anexo adjunto)
11	120	unidad	Par de guantes tejidos con protección antideslizante moteado en una de sus caras, de algodón y poliéster; larga hasta la muñeca con cierre elástico. Marca "PAMPERO" o similar de primera calidad.
12	15	unidad	Antiparras de seguridad; visor de policarbonato; cuerpo rígido; tipo anteojos; Norma ANSI 787-1/1989. Marca "WEARSAFE" o similar de primera calidad.
13	10	unidad	Protector auditivo interno, de silicona blanda, con cordón y estuche, reglamentario. Marca "SAYLENS" o similar de primera calidad.
14	4	unidad	Faja lumbar, con elásticos en forma de tiradores ajustables, confeccionada según Norma IRAM. Marca "QUINTAS" o similar de primera calidad. (talle en anexo adjunto)

**MUESTRAS:**

El oferente con su oferta deberá presentar muestras de las telas de idénticas características en calidad y color, a la muestra de los efectos cotizados. Las muestras deberán indicar en forma visible los datos del presente procedimiento de selección, fecha y hora de apertura de las ofertas y la identificación del oferente.

**RESOLUCIÓN N° 54** - EMPDDH/12

Ente Público Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos  
Av. del Libertador 8151 CABA Edificio Casa de la Militancia (ex Delta)

Dr. BEINUSZ SZMUKLER  
Organo Ejecutivo

Ente Público Espacio para la Memoria  
y para la Promoción y Defensa  
de los Derechos Humanos

Sra. Lilia Beatriz Ferreyra  
Organo Ejecutivo

Ente Público Espacio para la Memoria  
y para la Promoción y Defensa  
de los Derechos Humanos

Leonardo Fossati  
Organo Ejecutivo

Ente Público Espacio para la Memoria  
y para la Promoción y Defensa  
de los Derechos Humanos



**ESQUEMA DE TALLES Y COLORES**

Renglón	Cant.	Talle	Color	
1	18	S	verde oscuro	
	45	M		
	33	L		
	39	XL		
	18	XXL		
2	5	S	negro o verde oscuro	
	10	M		
	15	L		
	13	XL		
3	10	XXL	beige	
	4	40		
	2	46		
4	6	48	verde	
	6	42		
	6	44		
	8	48		
	4	10	29	negro
		2	36	
		2	38	
		12	40	
		26	42	
		8	44	
		18	46	
		10	48	
		2	50	
		8	52	
4	56			
5	2	M	azul marino	
	6	L		
	4	XL		
6	2	M	azul marino	
	6	L		
7	4	XL	azul marino	
	3	L		
	2	XL		
8	1	XXL	azul marino	
	4	L		
9	2	XL	azul marino	
	4	L		
10	1	37	negro	
	4	40		
	2	41		
	5	42		
	2	44		
	2	45		
14	3	2		
	1	3		

ESCOPAFEL  
 J. FUSO

54

**RESOLUCIÓN N° - EMPDDH/12**

Ente Público Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos  
Av. del Libertador 8151 CABA Edificio Casa de la Militancia (ex Delta)

*[Signature]*  
**Dr. BEINUSZ SZMORLEN**  
 Organo Ejecutivo  
 Ente Público Espacio para la Memoria

*[Signature]*  
**Sra. Lilia Beatriz Ferreyra**  
 Organo Ejecutivo  
 Ente Público Espacio para la Memoria

*[Signature]*  
**Leonardo Fossati**  
 Organo Ejecutivo  
 Ente Público Espacio para la Memoria